

# Nuevas exhalaciones II. La interseccionalidad en las marcas indelebles de los cuerpos femeninos subalternos para una política de la memoria\*

**Karina Bidaseca\*\***

*Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina*

Recibido: 12 de marzo de 2013

Aceptado: 29 de abril de 2013

## New exhalations II. Intersectionality indelible marks in the female bodies for a policy of memory

**Palabras clave:** Violencias de género y colonialidad, Femicidio, Políticas de la memoria, Tercer feminismo, Sur.

### Resumen

La violencia contra las mujeres ha tomado una creciente visibilidad pública en Argentina, y en su momento de mayor abominación tiene un correlato regional en Ciudad Juárez, donde obscenamente se exhibe la *violencia de la ficción de la paz* (Žižek, 2004). Este trabajo se propone cambiar las preguntas, contextualizar el fenómeno e interrogarse por la cultura de la “larga historia patriarcal”, desde los estudios de la interseccionalidad. Para la comprensión de la naturalización y legitimación de la violencia contra las mujeres, indaga en su eficacia simbólica. Responde así a la necesidad de pensar políticas de memoria para el feminicidio en la propuesta denominada “Un tercer feminismo desde el sur”.

**Key words:** Gender violence & coloniality, Femicide, Memory policies, Third feminism, South.

### Abstract

This paper focuses on violence against women, which has taken a growing public visibility in Argentina. Its greatest abomination has a regional story in Ciudad Juarez. There, a fiction of peace violence is exhibited obscenely (Žižek, 2004). This paper aims to change these questions, contextualizing and asking about the phenomenon related to “long patriarchal history”, based on related studies, in order to understand naturalization and legitimization of violence against women, it explores its symbolic efficacy. In this way it responds well to think to memory policies for *femicide*, in the proposal entitled “A third feminist from the south”.

### Referencia de este artículo (APA):

Bidaseca, K. (2013). Nuevas exhalaciones II. La interseccionalidad en las marcas indelebles de los cuerpos femeninos subalternos para una política de la memoria. En *Revista Educación y Humanismo*, 15(24), 38-53.

\* Este trabajo está siendo elaborado en el marco del proyecto PIP CONICET “Violencia en mujeres subalternas. Representaciones de la desigualdad de género y la diferencia en las políticas culturales” (Dir. K. Bidaseca). Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín (2012-2015).

\*\* Doctora y Magíster en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnologías (CONICET) en el Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, donde se desempeña como Profesora Adjunta de Sociología. Coordinadora del programa “Poscolonialidad, pensamiento fronterizo y transfronterizo en los estudios feministas”-IDAES. Entre sus numerosas publicaciones en el campo de los estudios poscoloniales y feminismos de color se encuentran: *Perturbando el texto colonial. Los estudios (pos)coloniales en América Latina* (Buenos Aires: Ed. Sb., 2010) y la compilación del volumen: *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina* (Bs. As., Godot). karinabidaseca@yahoo.com.ar



## Introducción

Entre la escala micro de las violencias “invisibles” y la macro de las guerras difusas, el cambio cultural en las relaciones de género/sexo puede operar a través de las políticas culturales, mediante la eficacia simbólica del derecho más que por la eficiencia en las sentencias judiciales. Además, las representaciones artísticas y literarias (cine y literatura) y la educación pueden coadyuvar en la interpretación de las reproducciones del orden patriarcal vigente. Según Segato (2006), existe una relación directa “entre capital y muerte, entre acumulación y concentración desreguladas y el sacrificio de mujeres pobres, morenas, mestizas, devoradas por la hendidura donde se articulan economía monetaria y economía simbólica, control de recursos y poder de muerte”, pero ello no termina allí<sup>1</sup>.

Los interrogantes por las representaciones que legitiman la violencia contra las mujeres implican enormes desafíos teóricos para el feminismo como movimiento de emancipación. Los gestos descolonizadores del feminismo latinoamericano (Suárez y Hernández, 2008; Hernán-

dez, 2013; Segato, 2003, 2011; Lugones, 1998; Bidaseca, 2010 y 2013a y b); los estudios sobre violencia y jurisprudencia en mujeres negras (Crenshaw, 1994) o de sexualidad y fronteras en la obra del feminismo chicano de Anzaldúa (1983) y en el *Museo travesti del Perú* en Campuzano (2008), o del feminismo transnacional (Mohanty, 2008), se vuelven importantes espacios de discusión en cuanto focalizan la colonialidad e interseccionalidad para observar las violencias como legados coloniales en las representaciones de las mujeres de color (afro e indígenas), subalternas de las subalternas.

De hecho, desde el enfoque de Hall (2010)<sup>2</sup>, así como de Quijano (2003) y Segato (2003), la incorporación del colonialismo y el racismo<sup>3</sup> son dimensiones fundamentales de la reflexión sobre las *violencias* en América Latina.

Estas especificidades históricas pueden estudiarse desde las políticas culturales entendidas en sentido amplio, según la definición gramscia-

1. Aunque la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido “una cultura de discriminación contra la mujer” y esto se exhibe como precedente paradigmático en el desarrollo de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). En el caso de los asesinatos de Ciudad Juárez, por primera vez, la Corte Interamericana de Derechos Humanos examina una situación estructural de violencia contra las mujeres basada en su género, esto es, el tipo de violencia que define el artículo primero de la CDBP. En su sentencia, la Corte IDH concluye que los homicidios de las tres víctimas definidas en el caso, Laura Berenice Ramos, Claudia Ivette González, y Esmeralda Herrera Monreal, fueron cometidos “por razones de género”, por tanto, constituyen casos de “feminicidio”, y están enmarcados dentro de un contexto de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez (citado en Bidaseca, 2013b).

2. Como bien señala Hall (2010), quien remite a Gramsci: “Quedan aún por esbozar algunas de las formas en las que esta perspectiva gramsciana tiene potencial para usarse en la transformación y reelaboración de algunas de las ideas, teorías y paradigmas existentes utilizados en el análisis del racismo y otros fenómenos sociales relacionados. De nuevo, debo enfatizar que no es cuestión de transferir las ideas particulares de Gramsci a estas preguntas. [ ] Primero, subrayaría el énfasis en la especificidad histórica. Sin duda, el racismo tiene algunos rasgos generales. Pero son más significativas aún las formas en que la especificidad histórica de los contextos y ambientes en los que se vuelven activos esos rasgos los modifica y los transforma. En el análisis de formas históricas particulares de racismo, haríamos bien en trabajar a un nivel de abstracción más concreto e historizado –por ejemplo, no el racismo en general, sino los racismos–”.

3. La academia no ha hablado de “raza” por razones éticas y científicas, siendo hoy que el debate sobre la raza es significado y ampliado desde las producciones teóricas de Stuart Hall, Wallerstein o Quijano y el feminismo descolonial.

na de la cultura, y como un terreno de la lucha por la hegemonía. La cultura como una “zona de atravesamientos entre discurso, significación, identidades, poder, hegemonía, subjetividad e imaginarios” (Richard, 2010:12).

Por lo tanto, es importante cambiar las preguntas, contextualizar el fenómeno e interrogarse por la cultura de la “larga historia patriarcal”, los estudios de la interseccionalidad, su eficacia simbólica para la comprensión de la naturalización y legitimación de la violencia. Acude en ello la necesidad de pensar políticas de memoria para el feminicidio en la propuesta de un “tercer feminismo”.

#### Estado del arte y definiciones conceptuales

Desde hace décadas, se estudia en todo el mundo las diferentes formas de manifestación de la violencia, en particular, contra las mujeres. Según Naciones Unidas, 10 millones de mujeres –en algunos países hasta una de cada tres–, son violentadas (golpeadas, forzadas a tener relaciones sexuales y/o víctimas de algún otro abuso en el transcurso de sus vidas) (INSGENAR, 2011):

- A nivel mundial, una de cada cinco mujeres es víctima de violaciones o intento de violación en el transcurso de su vida.
- La mitad de las mujeres que mueren por homicidio son asesinadas por su actual pareja o expareja.
- Para las mujeres entre 15 y 44 años, la violencia es la principal causa de muerte y discapacidad.

- Más del 80 % de las víctimas del tráfico de personas son mujeres.
- Más de 130 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital.

Este panorama mundial evidencia que las manifestaciones de violencia contra las mujeres es universal, y esto sucede a lo largo de la vida y atraviesa todas las clases sociales. No obstante, consideramos que las mujeres subalternizadas (mujeres empobrecidas, mujeres afrodescendientes, trans, inmigrantes, campesinas e indígenas) tienen mayores riesgos de ser violentadas y de padecer manifestaciones violentas vinculadas a la discriminación sexista, racial y clasista (Crenshaw, 1998; Segato, 2003; Bidaseca, 2011<sup>4</sup> y 2012).

Ahora bien, definimos como *violencias* a las violencias *múltiples* ejercidas contra las mujeres que dejan diferentes marcas físicas e invisibles, pero *indelebles*, en sus cuerpos, a lo largo del ciclo de sus vidas. Tanto la Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer<sup>5</sup> como la Convención de Belém

4. Sobre el tratamiento de discusión entre derechos indígenas y derechos de las mujeres, ver: “Mujeres blancas que buscan salvar a las mujeres color café de los hombres color café. Desigualdad, colonialismo jurídico y feminismo postcolonial”, en *Andamios. Revista de investigación social* Vol. 8, N° 17 Dossier “Feminismos y postcolonialidad”, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México D.F., septiembre-diciembre, 2011.

5. Definida como “...todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución 48/104. 20 de diciembre de 1993, art. 1).

do Pará y el Comité CEDAW definen la violencia de género como violencia física, sexual y psicológica que tenga lugar en el ámbito doméstico o de las relaciones familiares e interpersonales, en la comunidad, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado<sup>6</sup>.

Se puede advertir, entonces, que las definiciones sobre violencia contra las mujeres contenidas en los instrumentos internacionales coinciden en tomar como punto de partida el reconocimiento de que este tipo de violencia constituye una manifestación de la *desigualdad estructural* entre varones y mujeres que persiste en nuestras sociedades<sup>7</sup>. Esta perspectiva no solo destaca la *dimensión política de la violencia contra las mujeres* –en tanto la vincula con la dominación y su

subordinación social–, sino que, además, permite comprender estas manifestaciones de violencia como una forma más de discriminación por razones de género.

En el campo de los derechos humanos, el principio de no discriminación y el derecho a una vida libre de violencia se han ido llenando de contenido. De ellos se desprenden las obligaciones que pesan sobre los Estados con relación al respeto de los derechos humanos de las mujeres y se proyectan sobre todos los espacios del accionar estatal. Así, el amplio desarrollo que ha tenido en el derecho internacional el principio de no discriminación y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, ha comenzado a transformar las pautas en que se inspiran los ordenamientos locales<sup>8</sup>.

De acuerdo con el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la ley nacional reconoce así que la violencia de género tiene sustento en el marco de las relaciones asimétricas de poder entre varones y mujeres, y considera que cualquier trato discriminatorio

6. El art. 2 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer dispone: “Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”.

7. Los organismos de aplicación se preocuparon por precisar que no toda agresión contra una mujer constituye violencia de género: “...no toda violación de un derecho humano cometida en perjuicio de una mujer conlleva necesariamente una violación de las disposiciones de la Convención de Belém do Pará. Aunque las periodistas mujeres hayan sido agredidas en los hechos de este caso, en todas las situaciones lo fueron junto a sus compañeros hombres. Los representantes no demostraron en qué sentido las agresiones fueron –especialmente [dirigidas] contra las mujeres–, ni explicaron las razones por las cuales las mujeres se convirtieron en un mayor blanco de ataque [por su] sexo” (Corte IDH Caso Perozo y otros. Sentencia de 28 de enero de 2009. Serie C No. 195, párr. 295.24 Justicia Penal y Violencia de Género).

8. En abril de 2009, fue publicada la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (N° 26.485; Ley de Protección Integral Contra la Violencia de Género). Esta ley entiende que constituye violencia contra las mujeres: “...toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón (Ley 26.485).

que coloque a la mujer en desventaja constituye, a su vez, un hecho de violencia indirecta contra las mujeres.

Una característica central de la dinámica social de las últimas décadas en la Argentina y América Latina es que los índices de violencia se han incrementado. Aunque las estadísticas no sean precisas, el consenso indica que las formas de crueldad se intensificaron. Diversos observatorios de género han proliferado en estos años para contabilizar las violencias en el seno de instituciones no gubernamentales o movimientos feministas. Históricamente, las violencias invisibles tenían tratamiento psicológico y no transgredían los umbrales del espacio doméstico. La situación relativamente novedosa en los últimos años es que los importantes niveles de violencia hacia las mujeres trasladan esa frontera e, incipientemente, son atendidas por el Estado, luego que en los 90 los sistemas internacionales de protección de derechos humanos admitieron que la violencia contra las mujeres constituye una violación de sus derechos humanos y que los Estados deben adoptar medidas decididas para garantizar la vigencia de los derechos de las mujeres. A los efectos de trascender los estudios coyunturales, considero importante inscribir este proceso en la “larga historia patriarcal” (Segato, 2003) de la colonialidad y el género en nuestra región, a lo cual dedicaré el siguiente apartado.

### **La “larga historia patriarcal”. Mestizaje y travestismo en discusión**

Entre los estudios que marcaron un quiebre

en la comprensión del fenómeno estudiado, son notables: “El contrato sexual” de Pateman (1993), quien propone la tesis que la violación y no el asesinato del padre (como establecieron Freud, Lacan y Lévi-Strauss) es el fundamento del orden social que se constituye en un contrato entre iguales. Para esta autora, la violación es la apropiación por la fuerza de todas las hembras por parte del padre-macho que sería el patriarca primitivo. Fue entonces cuando se inventó la ley del género.

Y, en la línea de este argumento, la antropóloga Segato (2003:90) trabaja desde la interseccionalidad entre antropología, psicoanálisis y derechos humanos, la tesis de que en “la tensión y mutua alimentación entre dos ejes: el de los iguales –aliados o competidores– y el de los desiguales –dominadores y dominados–, es donde puede ser investigada la etiología de la violencia”. Lo que Segato (2003) llama la “larga historia patriarcal” es discutido actualmente por María Lugones en el contexto de la modernidad/colonialidad y del sistema sexo/género. Segato (2011) afirma que el momento viologénico fue el que produjo la alianza entre los varones blancos e indios y la exclusión de la mujer al lugar del espacio doméstico, pero esta “hiperinflación” del poder varonil provoca tensión en el mundo de la aldea, y el cuerpo femenino quedó desprotegido de la malla comunitaria, y vulnerable en el espacio doméstico.

“El compulsivo confinamiento del espacio doméstico y sus habitantes, las mujeres

como resguardo de lo privado tiene consecuencias terribles en lo que respecta a la violencia que las victimiza. Es indispensable comprender que esas consecuencias son plenamente modernas y producto de la modernidad” (Segato, 2011:12).

Desde la línea deconstructivista, Judith Butler devela nuevos aspectos sobre la violencia de género, a partir de su tesis sobre la heterosexualidad normativa. En este sentido, la autora se pregunta: ¿no se inscribe la noción de género en el mismo régimen de discurso al que pretende contestar? Y se responde: el sexo es un producto cultural en la misma medida que lo es el género. El sexo es siempre un sexo generizado. El sexo –la diferencia sexual fisiológica y anatómica– es siempre un efecto de acuerdos de género de la sociedad. El sexo no puede ser pensado como anterior al género si el género es la ley necesaria para pensar el sexo.

La identidad de género no es un rasgo descriptivo de la experiencia sino un ideal regulatorio, normativo. Como tal, produce sujetos que se ajustan a sus requerimientos para armonizar el sexo, género y sexualidad, y excluye a quienes no se acomodan a esas categorías. La identidad de género no es más que el conjunto de actos, gestos y deseos que producen el efecto de un núcleo interno, pero nunca revelan el principio de organización de la identidad. Dichos actos son performativos, en el sentido de que la esencia o la identidad que ellos se proponen expresar son fabricados manufacturadamente y mantenidos a

través de signos corporales y de otros medios discursivos. Que el cuerpo sea performativo significa que carece de un estatus ontológico (real, existente, filosófico) aparte de los numerosos actos que constituyen su realidad.

Chejter (2011) hace un importante aporte sobre la violencia contra las mujeres en relación a la violencia sexual. Devela los discursos de los “prostituyentes” (de quienes pagan por sexo), lo cual equivale a reconocer que vivimos en una sociedad que no cuestiona y que naturaliza la violencia sexual contra las mujeres, tornándola una práctica cultural inmodificable (hasta el momento). En este sentido, la autora devela el prestigioso lugar que ocupan los hombres como consumidores de los cuerpos de las mujeres, como sujetos del placer/sujetos del poder, así como las mujeres en tanto objetos al servicio del placer masculino, y cómo la cultura induce a los hombres a que reconozcan su género en imágenes y narrativas desde las que tienen derecho a “pagar por sexo” porque son clientes (Chejter, 2011).

### **Inscripciones históricas de la colonialidad en los cuerpos femeninos: prostitución y cosificación**

Entonces, la mercantilización de los cuerpos de las mujeres es una de las formas históricas de la violencia estructural e institucionalizada que debe ser estudiada en todas sus manifestaciones, pues, como sabemos, la cultura patriarcal moldea las subjetividades, imprime un sello a sus representaciones y acciones, y la prostitución es un emergente de esta cultura.

Como propone Segato (2011),

“El género se enyesa, a la manera occidental, en la matriz heterosexual, y pasan a ser necesarios los derechos de protección contra la homofobia y las políticas de promoción de la igualdad y la libertad sexual, como el matrimonio entre hombres o entre mujeres, prohibido en la colonial modernidad y aceptado en una amplia diversidad de pueblos indígenas del continente” (p. 15).

En el libro de Campuzano, *Museo travesti del Perú* (2008), que se basa en los registros de crónicas y documentos de los siglos XVI y XVII, se evidencia la gran transformación que operó con la intervención del colonizador sobre las diversas formas de la sexualidad del incanato (Campuzano, 2006).

En un trabajo reciente, estudié la relación entre la conciencia moderna y el cuerpo como su *soporte*. Desde el locus de enunciación, en él emergen las categorías de “tapada” en Perú, desde la perspectiva del travestismo colonial, y de “descategorizados” con la que trabaja Beatriz Preciado en relación con el posfeminismo en Europa (Bidaseca, 2013). Allí también indago en las huellas propias de un nomadismo identitario que, más que encuadrar en la categoría de “descategorizados”, disputa su inscripción simbólica mestiza y travesti, sea en un espacio sacro o en un catálogo (museos), para politizar lo personal y volverlo *tiempo*.

Las tapadas y los “tapados”, hombres vestidos con trajes femeninos, fueron “considerados ajenos y contaminantes por el reformismo borbonico. (...) Es lo más ridículo que puede verse en hombres afeminados explica la cita de Ayanque (1797/1854:220)”.

De hecho, el libro de Campuzano (2008) recoge el primer dato histórico que se tiene sobre persecución de la homosexualidad en el Perú. En él aparecen los detalles del juicio a Francisco Pro en 1803, sastre de oficio, y su condena al destierro por vestir como “tapada”. Recibió como castigo la vergüenza pública del paseo como hecho ejemplificante, quien además “llevaba el extraño oficio en un varón, de dedicarse a la costura” (Onda, 27 de junio de 1993, citado por Campuzano, 2007:119).

En Argentina, Berkin ha trabajado la problemática de la violencia en las mujeres travestis en relación con la prostitución en el espacio público. Además, otros textos de la literatura latinoamericana de los últimos años han conformado un corpus en que la figura del travesti adquiere notable protagonismo. A partir de esto, surgen nuevas representaciones de subalternidad en las que la identidad de género establece entrecruzamientos explícitos con las categorías de clase, etnia y nacionalidad. De este modo, los textos confieren voz, espacio y visibilidad a estos cuerpos marginados y silenciados, a la vez que problematizan nociones de ciudadanía, legitimidad y legibilidad.

Un camino para alcanzar inteligibilidad en este campo es el de la comprensión de los mecanismos que legitiman las desigualdades sociales (sexo/género, entre otras). Por eso, en el siguiente apartado, me interesa compartir los resultados de una encuesta sobre desigualdad social en el Gran Buenos Aires (GBA), que coordinamos en 2011, respecto a las representaciones de la muerte de mujeres en forma violenta<sup>9</sup>.

### **Representaciones de la muerte de mujeres en forma violenta en la Argentina contemporánea**

La Encuesta sobre Desigualdad Social en 2011 en el Gran Buenos Aires (GBA) se centró en los aspectos relacionados con la desigualdad y la discriminación social. Aquí me interesa analizar las representaciones de los entrevistados respecto a la muerte de mujeres en forma violenta, a partir de atributos sociodemográficos, condición de actividad y lugar de residencia. En este marco, la violencia contra las mujeres es tomada como síntoma de la más profunda de las desigualdades de género, y se reproduce a partir de la legitimidad de las prácticas que sedimentan las políticas culturales en sentido gramsciano.

Los Cuadros 1 y 2 registran los resultados de la citada encuesta.

Considerando el total de la población encuestada, las principales razones que explican la muerte violenta de mujeres (además, aparecen indicadas como las más importantes) son tres: víctimas de redes de prostitución y trata (60,9%), crímenes con móviles sexuales (53,3%), siempre fue así pero ahora los medios lo visibilizan (42,6 %). A estas le siguen: mujeres más informadas sobre derechos que resisten el maltrato doméstico (41,1 %), machismo (40 %). En menor proporción, aparece finalmente: por el avance de mujeres en materia laboral (13,7 %).

Para las mujeres, este orden se modifica levemente. Se mantienen la importancia relativa de la primera y la segunda razón (víctimas de redes de prostitución y trata y crímenes con móviles sexuales). En tercer lugar, aparece que las mujeres están más informadas sobre derechos que resisten el maltrato doméstico, y en cuarto lugar el machismo. La opinión respecto a que siempre fue así pero ahora los medios lo visibilizan, queda relegada al quinto lugar.

Entre quienes consideran como razón de la muerte de mujeres en forma violenta el hecho de ser víctimas de redes de prostitución y trata y crímenes con móviles sexuales, se observa una predominancia de: hombres entre 18 y 29 años, jefe/a de hogar, de nivel educativo medio, desocupado/a y de la CABA. Entre quienes consideran como razón de la muerte de mujeres en forma violenta los móviles sexuales, se observa

9. Esta encuesta fue realizada en el Proyecto PIP Conicet "Legitimaciones culturales de la desigualdad social en Argentina" (IDAES-UNSAM -Dir. Alejandro Grimson. Co -Dir. Karina Bidaseca) y la participación de Ariel Wilkis. Su propósito fue relevar la opinión de las personas mayores de 18 años residentes en el GBA sobre aspectos relacionados con la desigualdad y la discriminación social. A fin de asegurar la representatividad de la muestra seleccionada, se trabajó con un muestreo al azar que cubrió 1.200 personas. El análisis es descriptivo, con tablas para todas las variables relevadas y en el caso de las variables de opinión se analizó su distribución según algunas variables sociodemográficas y socioeconómicas seleccionadas. Para más información, véase el Informe de la Encuesta sobre Desigualdad Social, Proyecto PIP Conicet N° 248 (2012) y Bidaseca (2012).



**Cuadro 1. Opiniones sobre las razones del aumento de muertes de mujeres en forma violenta por atributos sociodemográficos. Respuesta múltiple de tres menciones y respuesta de causa más importante**

	Total	Sexo		Grupos de edad			Relac. de par con el jefe		Máx. nivel educativo alcanzado		
		Varón	Mujer	18 a 29	30 a 49	50 y +	Jefe/a	No Jefe/a	Bajo	Medio	Alto
<i>% sobre el total de casos</i>											
Son crímenes con móviles sexuales	53,3	52,0	54,6	57,7	51,9	51,0	53,1	53,6	53,6	53,8	51,8
Son víctimas de redes de prostitución y/o trata	60,9	64,5	57,5	64,6	61,0	57,8	63,4	57,5	59,1	63,5	61,2
Por avance de las mujeres en el ámbito laboral	13,7	14,2	13,3	11,8	12,4	16,7	14,9	12,1	13,7	13,6	12,1
Por machismo	40,0	36,3	43,5	44,5	41,5	34,7	38,1	42,6	38,5	42,7	38,2
Mujeres más información sobre der. y ponen resistencia al maltrato	41,1	37,5	44,7	33,8	43,3	45,3	42,2	39,7	42,1	39,4	41,8
Siempre fue así, pero ahora los medios lo visibilizaron	42,6	42,5	42,7	45,3	42,5	40,1	40,9	45,0	37,0	45,2	51,9
Ninguna de estas	0,6	0,7	0,4	0,0	0,0	1,6	1,0	0,0	1,0	0,2	0,0
NS/NC	2,5	2,7	2,2	3,8	1,3	2,5	1,8	3,4	2,6	1,8	3,8
Total casos	794	389	406	234	287	273	465	329	353	309	125
<i>% sobre el total de respuestas</i>											
Son crímenes con móviles sexuales	20,9	20,8	21,1	22,1	20,4	20,4	20,8	21,1	21,6	20,7	19,9
Son víctimas de redes de prostitución y/o trata	23,9	25,8	22,2	24,7	24,0	23,2	24,8	22,6	23,9	24,4	23,5
Por avance de las mujeres en el ámbito laboral	5,4	5,7	5,1	4,5	4,9	6,7	5,8	4,8	5,5	5,2	4,7
Por machismo	15,7	14,5	16,8	17,0	16,3	13,9	14,9	16,8	15,5	16,4	14,7
Mujeres más información sobre der. y ponen resistencia al maltrato dom.	16,2	15,0	17,3	12,9	17,0	18,1	16,5	15,6	17,0	15,2	16,0
Siempre fue así, pero ahora los medios lo visibilizaron	16,7	17,0	16,5	17,3	16,7	16,1	16,0	17,7	14,9	17,4	19,9
Ninguna de estas	0,2	0,3	0,2	0,0	0,0	0,7	0,4	0,0	0,4	0,1	0,0
NS/NC	1,0	1,1	0,9	1,5	0,5	1,0	0,7	1,3	1,0	0,7	1,5
Total casos	2024	974	1050	612	728	681	1188	835	875	805	327
<i>% del motivo más importante</i>											
Son crím. con móviles sexuales	16,7	16,4	16,9	24,1	11,7	15,6	14,1	20,3	15,9	18,2	14,8
Son víctimas de redes de prostitución y/o trata	33,8	37,2	30,6	35,4	35,4	30,9	35,7	31,1	37,5	33,1	25,5
Por avance de las mujeres en el ámbito laboral	1,9	2,0	1,8	0,6	2,4	2,4	1,6	2,3	1,2	1,7	4,3
Por machismo	11,7	10,4	12,9	11,8	13,9	9,3	12,7	10,3	7,6	14,9	14,4
Mujeres más información sobre der. y ponen resistencia al maltrato dom.	13,6	10,6	16,5	9,2	12,7	18,4	13,6	13,6	15,0	11,3	14,8
Siempre fue así, pero ahora los medios lo visibilizaron	15,8	16,1	15,6	13,1	18,1	15,6	16,0	15,6	15,0	15,7	19,3
Ninguna de estas	0,8	1,1	0,6	0,7	0,0	1,9	1,1	0,5	1,0	1,0	0,0
NS/NC	5,7	6,3	5,1	5,2	5,8	5,9	5,2	6,3	6,7	4,1	7,0
Total casos	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: PIP N° 248 "Legitimaciones culturales de la desigualdad social en Argentina". IDAES, 2011

**Cuadro 2. Opiniones sobre las razones del aumento de muertes de mujeres en forma violenta por condición de actividad, quintil de ingreso IPCF y lugar de residencia. Respuesta múltiple de tres menciones y respuesta de causa más importante**

	Total	Condición de actividad			Quintil de IPCF			Lugar residencia		
		Ocup.	Desoc.	Inactivo	1° y 2°	3°, 4° y 5°	NS/NR	CABA	1° cordón	2° cordón
<i>% sobre el total de casos</i>										
Son crím. con móviles sexuales	53,3	51,4	49,9	57,6	58,0	49,4	55,3	69,0	45,9	49,3
Son víctimas de redes de prostitución y/o trata	60,9	63,2	66,1	55,7	59,9	59,6	65,9	75,0	57,6	54,2
Por avance de las mujeres en el ámbito laboral	13,7	14,1	3,1	14,7	14,6	12,2	16,1	7,8	20,4	11,8
Por machismo	40,0	41,4	53,5	35,2	34,7	46,3	33,0	39,1	36,8	43,5
Mujeres más información sobre der. y ponen resistencia al maltrato dom.	41,1	42,7	21,3	41,1	36,6	41,0	49,0	40,2	43,3	39,8
Siempre fue así, pero ahora los medios lo visibilizaron	42,6	46,6	44,9	34,6	37,9	46,5	40,7	42,1	49,5	36,7
Ninguna de estas	0,6	0,0	0,0	1,7	0,7	0,7	0,0	0,0	1,0	0,6
NS/NC	2,5	2,5	1,4	2,6	1,6	3,1	2,3	2,2	1,2	3,8
Total casos	794	495	40	259	254	384	156	210	278	306
<i>% sobre el total de respuestas</i>										
Son crím. con móviles sexuales	20,9	19,6	20,8	23,7	23,8	19,1	21,1	25,1	17,9	20,6
Son víctimas de redes de prostitución y/o trata	23,9	24,1	27,5	22,9	24,6	23,0	25,1	27,2	22,5	22,6
Por avance de las mujeres en el ámbito laboral	5,4	5,4	1,3	6,0	6,0	4,7	6,1	2,8	8,0	4,9
Por machismo	15,7	15,8	22,3	14,5	14,2	17,9	12,6	14,2	14,4	18,1
Mujeres más información sobre der. y ponen resistencia al maltrato dom.	16,2	16,3	8,9	16,9	15,0	15,8	18,7	14,6	16,9	16,6
Siempre fue así, pero ahora los medios lo visibilizaron	16,7	17,8	18,7	14,2	15,5	18,0	15,5	15,3	19,4	15,3
Ninguna de estas	0,2	0,0	0,0	0,7	0,3	0,3	0,0	0,0	0,4	0,2
NS/NC	1,0	0,9	0,6	1,1	0,7	1,2	0,9	0,8	0,5	1,6
Total casos	2024	1297	95	631	621	993	410	580	711	733
<i>% del motivo más importante</i>										
Son crím. con móviles sexuales	16,7	13,9	19,0	21,6	17,5	17,5	13,3	16,0	12,1	21,3
Son víctimas de redes de prostitución y/o trata	33,8	35,7	39,2	29,4	35,0	29,7	41,8	46,5	34,2	24,8
Por avance de las mujeres en el ámbito laboral	1,9	2,0	0,6	2,0	1,4	1,7	3,2	0,7	2,7	2,0
Por machismo	11,7	13,0	13,9	8,8	8,0	15,3	8,8	14,8	9,2	11,8
Mujeres más información sobre der. y ponen resistencia al maltrato dom.	13,6	12,7	5,1	16,7	15,8	12,6	12,5	7,6	16,7	14,9
Siempre fue así, pero ahora los medios lo visibilizaron	15,8	17,6	14,6	12,6	15,1	16,8	14,8	10,6	19,4	16,2
Ninguna de estas	0,8	0,3	0,0	1,9	1,6	0,7	0,0	0,0	1,8	0,6
NS/NC	5,7	4,8	7,6	7,0	5,6	5,7	5,6	3,9	3,9	8,5
Total casos	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: PIP N° 248 "Legitimaciones culturales de la desigualdad social en Argentina". IDAES, 2011

una predominancia de: mujeres, entre 18 y 29 años, no jefes/as de hogar, de nivel educativo medio, inactivo/a y de la CABA. Entre quienes consideran como razón de la muerte de mujeres en forma violenta el machismo, se observa una predominancia de: mujeres, entre 18 y 29 años, no jefes/as de hogar, de nivel educativo medio, desocupados/as y del segundo cordón.

Dos observaciones son notorias: el hecho de que la primera elección (“víctimas de redes de prostitución y trata”) sea la más relevante para nuestras entrevistadas (60,9 %), refiere a que tipifica como delito. Y que el machismo aparezca en el lugar último o penúltimo del orden (en ambos sexos) remite a una contradicción y a un solapamiento, si tenemos en cuenta que el patriarcado rige los comportamientos y construye los imaginarios de género. No obstante, es importante pensar que hay otros tipos de violencias que no tipifican como delito o “invisibles” (Segato, 2003), y que ocurren en el espacio doméstico, donde el varón controla el territorio de lo privado. Y su aumento, aunque las estadísticas suelen ser imprecisas, para algunos especialistas, no es de índole cuantitativa sino que se debe a un proceso de concientización de las mujeres sobre sus derechos, que las lleva a radicar las denuncias.

Diversos estudios se dedicaron a este fenómeno, tratando de explicar en concreto la naturaleza de la violencia, los tipos que asume el fenómeno, el sexismo y la misoginia, como factores que subyacen en la explicación. Pocos, sin embargo, analizan la violencia como dominio hegemónico

sobre las mujeres, su naturalización y legitimación en el ámbito de la cultura, como tampoco por su asociación con el racismo que sustenta el orden social, tema que se desarrolla enseguida.

### **Interseccionalidad. Género y colonialidad**

Los avances en las definiciones sobre violencia dan pie para seguir indagando acerca de las distintas situaciones que se presentan en Argentina. Tanto la violencia ejercida en el ámbito doméstico, como en el ámbito comunitario y social, entendidos estos como los lugares de trabajo, amén de la violencia ejercida contra la libertad reproductiva, la violencia en las instituciones, como la violencia obstétrica o en el ámbito estatal, son aspectos a tener en cuenta para pensar no solo los distintos sitios, sino también las diferentes mujeres que son violentadas y las causas.

Por ejemplo, un estudio de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer (2006), citado por INSGENAR (2011), manifiesta lo siguiente: “muchas mujeres sufren múltiples formas de discriminación y un aumento de riesgo de violencia. Las mujeres indígenas del Canadá tienen cinco veces más probabilidades que otras mujeres de la misma edad de morir como resultado de la violencia (...)” (p. 24).

En este sentido, consideramos que estudiar la violencia en sus múltiples manifestaciones y en relación a la interseccionalidad de raza, clase y género en las mujeres subalternizadas, contribuye a develar las estructuras e instituciones que reproducen los mecanismos naturalizados que

las violentan y, por lo tanto, no están lo suficientemente cuestionados por la sociedad.

Desde el abordaje de un caso sobre un juicio laboral de una mujer afro, Crenshaw (1994) construyó el concepto de “interseccionalidad” de racismo y patriarcado. Al respecto, si consideramos las experiencias de las mujeres de color, como estas experiencias no han sido representadas ni por los discursos del feminismo ni por el antirracismo, se puede decir que no han sido marginalizadas. Sin embargo, Crenshaw (1994) ha demostrado los límites del discurso de la raza y del género en el caso de la violencia contra las mujeres de color, que es cualitativamente diferente al de las mujeres blancas. Sin duda, los imaginarios construidos desde la conquista y colonización continúan operando en legados poscoloniales. Es preciso pensar, por ello, las políticas de la identidad en conjugación con las memorias poscoloniales.

Según Lugones (2008), representante de la corriente descolonial, la limitación del pensamiento de Quijano (2003) parte del hecho de considerar al género como anterior a la sociedad y la historia, lo cual naturaliza las relaciones de género y heterosexualidad y los efectos de la poscolonialidad. En cambio, Segato (2011) discute esta tesis, asumiendo que “el género ya existía antes de la intervención del hombre blanco y, precisamente, es la modernidad la que captura y magnifica la jerarquía de género” (p. 6).

En su texto, *Colonialidad y género: hacia un feminismo descolonial*, Lugones (2008) plantea

la necesidad epistemológica, teórica y política de la interseccionalidad de raza, clase, género y sexualidad, presente ya en Crenshaw (1994), para entender la indiferencia que los hombres muestran hacia las violencias que sistemáticamente se infringen sobre las mujeres de color, que ella misma denomina como: mujeres no blancas, mujeres víctimas de la colonialidad del poder y del género, mujeres del Tercer Mundo.

Lugones (2008) propone un entrelazamiento de las categorías y de los análisis, para así llegar a lo que denomina “el sistema moderno-colonial de género”. La interseccionalidad revela *lo que no se ve* cuando categorías como género y raza se conceptualizan en forma separada. Entonces, el feminismo de color pone en tensión las categorías “mujer” o las categorías raciales “negro”, “hispano”, ya que homogeneizan y seleccionan al dominante en el grupo como su norma. Por lo tanto, “mujer” selecciona como norma a las hembras burguesas blancas heterosexuales; “negro” selecciona a los machos heterosexuales negros y, así, sucesivamente. Dada la construcción de categorías, el ejercicio de intersección sugiere que entre “mujer” y “negro” existe un *vacío* que debería ocupar la “mujer negra”, ya que ni “mujer” ni “negro” la incluyen. Entonces, la autora evidencia cómo la interseccionalidad muestra lo que se pierde, y plantea la tarea de reconceptualizar la lógica de interseccionalidad para evitar la separación de las categorías dadas. Esto significa que el término “mujer” en sí, no tiene sentido o tiene un sentido racial, ya que la lógica categorial ha seleccionado un grupo dominante: mujeres burguesas blancas heterosexuales, y por

tanto, “ha escondido la brutalización, el abuso, la deshumanización que la colonialidad del género implica” (Lugones, 2008:25).

La negritud femenina en América Latina connota otros rasgos que se fundan en el mito de origen. Es así como Pateman (1995) discute la tesis lacaniana de la ley del padre en la fundación del orden social y apela a la violación de la mujer. Según la activista afrobrasileña Carneiro: “En Brasil y en América Latina la violación colonial perpetrada por los señores blancos a mujeres negras e indígenas y la mezcla resultante está en el origen de todas las construcciones sobre nuestra identidad nacional, estructurando el decantado mito de la democracia racial latinoamericana que en el Brasil llegó hasta sus últimas consecuencias. Esa violencia sexual colonial es también el cimientamiento de todas las jerarquías de género y raza presentes en nuestras sociedades configurando aquello que Gilliam define como “la gran teoría del esperma en la formación nacional” a través de la cual, y siguiendo a Gilliam: 1. “El papel de la mujer negra es rechazado en la formación de la cultura nacional; 2. La desigualdad entre hombre y mujer es erotizada; y 3. La violencia sexual contra las mujeres negras ha sido convertida en un romance” (p. 4).

### Reflexiones finales

La forma que toman las violencias en distintos espacios y territorios, en los sitios liminales de la resistencia, obedece a configuraciones únicas, a una compleja cartografía global donde la muerte o marcas indelebles dejadas en los cuerpos femeninos, o bien su desaparición, se asume

como una lógica de dominación propia, pero que es intrínseca a la colonialidad del poder. La cultura de la “larga historia patriarcal”, los estudios de la interseccionalidad, se vuelven fundamentales en su eficacia simbólica para la comprensión de la naturalización y legitimación de las violencias. Aparece entonces la necesidad de pensar políticas de memoria para el feminicidio, a través de la propuesta de un “tercer feminismo” que supere la retórica salvacionista del feminismo occidental propia del norte global, empeñado en demasía en la representación de las voces femeninas de mujeres del “Tercer Mundo” (Mohanty) y menos en el compromiso con los feminicidios.

*En Bajo los ojos de Occidente: academia feminista y discursos coloniales*, Mohanty (1984) propone la idea de que cualquier construcción intelectual y política de los “feminismos del Tercer Mundo” debe contemplar el tratamiento de dos proyectos simultáneos: por un lado, la crítica interna de los feminismos hegemónicos de Occidente y, por otro, la formulación de estrategias feministas basadas en la autonomía de las mujeres, teniendo en cuenta sus geografías, sus historias y sus propias culturas.

El desafío del “feminismo del Tercer Mundo” comprende la necesidad de construir otras propuestas epistemológicas que descolonicen el conocimiento y develen la manera en que las representaciones textuales de aquellos sujetos sociales –construidos como los/as “otros/as” en distintos contextos geográficos e históricos– se convierten en una forma de “colonialismo discursivo” (Hernández y Suárez, 2008), que no

solo da cuenta de una realidad, sino que la construye permanentemente. Codificada en la producción académica de Occidente como víctima de instituciones como la familia, la religión y la educación, sin tomar en cuenta las especificidades y contextos en los que cada mujer vive, el discurso feminista de Occidente, al asumir a las mujeres como grupo coherente y previamente constituido dentro de las estructuras familiares, legales y de otros tipos, define a las mujeres del Tercer Mundo como sujetos *afuera* de las relaciones sociales, en vez de fijarse en cómo las mujeres se constituyen *a través* de estas mismas estructuras.

En los planteos poscoloniales, Mohanty argumenta que mucha de la producción “feminista occidental” peca del *universalismo etnocéntrico* y de la conciencia inadecuada del efecto de la academia sobre el “Tercer Mundo” en un contexto mundial dominado por Occidente (Hernández, 2013). “La diferencia del Tercer Mundo” es un concepto estable, antihistórico y que aparentemente oprime a casi todas las mujeres, si no a todas las mujeres de estos países. Y es en la producción intelectual de esa “diferencia del Tercer Mundo” donde los “feminismos occidentales” se apropian y “colonizan” la complejidad constitutiva que caracteriza la vida de las mujeres de estos países.

“Mujer del Tercer Mundo” presupone un estatus de subdesarrollo e inferioridad frente a la mujer de primer mundo y, en consecuencia, marca una clara relación de dependencia. Al colonizar otras mujeres como “las otras”, la “retórica

salvacionista” (Bidaseca, 2010) quiebra la unidad en la lucha. Asimismo, reducir la discusión a la lógica separatista de identidades esencialistas no conduce a buenos pronósticos. ¿Por qué la importancia de una política de la memoria?

Las políticas de la memoria resisten a la espiral del silencio y al laberinto temporal. La abyección de la violencia en los cadáveres de mujeres se apoya y apuntala en el orden social falogocéntrico. En Ciudad Juárez, el fallo de la CIDH obligó al estado mexicano, entre otras cosas, a construir un monumento en memoria de las mujeres asesinadas. También en la Quebrada de San Lorenzo, el padre de Cassandre Bouvier, quien fue asesinada junto con su amiga el 15 de agosto de 2011, se encargó de solicitar a nuestra Presidenta erigir un monumento en el sitio donde hallaron la muerte. “En los sueños, me imagino que sería la ilustración de una amistad franco-argentina contra el delito de feminicidio”, expresó en una entrevista.

Recientemente, se cumplieron 15 años del crimen de María Soledad Morales en la provincia de Catamarca, de tan solo 17 años, un crimen que derrocó un poder feudal, que conmocionó a toda la sociedad con sus marchas de silencio, y para el cual no teníamos un nombre. Hoy disponemos de ese nombre, pero los acusados están en libertad, pues, los 32 acusados de encubrir no llegaron a juicio. Entretanto, en el Colegio del Carmen, una placa de bronce la recuerda pero pasa desapercibida para los jóvenes, y el zanjón donde se encontró su cuerpo mutilado y desfigurado tiene un monolito donde se detienen los

turistas y algunos pobladores llevan cartas pidiendo milagros.

Asimismo, se nos presenta el problema de la imposibilidad de narrar los sucesos de modo que no caigan en una crónica espeluznante. El mismo concepto de violencia es una palabra con fuerte carga emotiva, que provoca desidentificación. Frente a lo “inenarrable”, ¿cómo escribir una narrativa feminista que sea eficaz simbólicamente, de escribir esas pérdidas, que sea capaz de interpelar al mundo?

La nueva ley de feminicidio en Argentina, como señalan otras autoras para Chile, probablemente no permitirá reducir la tasa de estos delitos, como ninguna ley penal lo hace. Lo cual exige observar los beneficios de la tipificación respecto de la decisiva importancia de su prevención, pero también de su imprescriptibilidad, las políticas de la memoria y lucha contra la impunidad.

Para no olvidar, Kiepja, última chamán *selk'nam*, decía: “De vez en cuando camino al revés, es mi modo de recordar... si caminara hacia delante, te podría contar cómo es el olvido”.

Ciertamente, cuando caminamos sobre sus huellas, nos damos cuenta que esas vidas no desaparecen del todo. Y que necesitamos políticas que nos ayuden a no olvidar. Por ello, propongo un Tercer Feminismo desde el Sur, un feminismo que produzca conocimiento situado y comprometido con el cambio cultural, para hacer realidad la máxima: “Ni una muerta más por feminicidio”.

## Referencias

- Anzaldúa, G. (1983). *Borderlans/La frontera. The New Mestiza*. San Francisco Press.
- Bidaseca, K. (2010). *Perturbando el texto colonial. Los estudios (pos)coloniales en América Latina*. Buenos Aires: Ed. Sb.
- Bidaseca, K. (2012). Primeras exhalaciones. Políticas de la memoria, genealogías coloniales y “Tercer Feminismo”. *Papeles de Trabajo*, IDAES/UNSAM, Año 6, N° 10, noviembre. pp. 30-45. [http://www.idaes.edu.ar/papelesdetrabajo/paginas/Documentos/n10/03\\_DOS\\_Bidaseca.pdf](http://www.idaes.edu.ar/papelesdetrabajo/paginas/Documentos/n10/03_DOS_Bidaseca.pdf)
- Bidaseca, K. (2013a). “Feminicidio y políticas de la memoria. Exhalaciones sobre la abyección de las violencias contra las mujeres”. En: Alejandro Grimson y Karina Bidaseca (Coord.), *Hegemonía cultural y políticas de la diferencia*. Buenos Aires: CLACSO. [http://www.clacso.org.ar/clacso/novedades\\_editoriales/libros\\_clacso/libro\\_detalle.php?orden&id\\_libro=763&pageNum\\_rs\\_libros=0&totalRows\\_rs\\_libros=732](http://www.clacso.org.ar/clacso/novedades_editoriales/libros_clacso/libro_detalle.php?orden&id_libro=763&pageNum_rs_libros=0&totalRows_rs_libros=732)
- Bidaseca, K. (2013b). *Tercer Feminismo y arte. Políticas de la memoria y genealogías (pos)coloniales de la violencia*. Ponencia presentada en el XXXI International Congress Latin American Studies Association, 29 de mayo a 1 de junio de 2013, Washington, D. C.
- Butler, J. (2002). *Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del “sexo”*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, J. (1990). *Gender trouble. Feminism and subversion of identity*. New York & London: Routledge.

- Butler, J. (1998). "Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista". *Debate feminista* VXIII, octubre de 1998, 296-314.
- Campuzano, G. (2008). *Museo travesti del Perú*. Lima: Autor.
- Crenshaw, K. (1994). Mapping the margins: Intersectionality, identity politics and violence against women of color. En: Martha Albertson Fineman, Rixanne Mykitiuk (Eds.), *The public nature of private violence* (pp. 93-118). New York: Routledge.
- Chejter, S. (2011). *Lugar común. La prostitución*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Gramsci, A. *Cuadernos desde la cárcel*. Ed. Varias.
- Hall (2010). *Sin garantías: trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Eduardo R., Walshm C. y Víctor Vich (editores). Envió editores. Instituto de Estudios Peruanos. Instituto de Estudios Sociales y Culturales, Pensar, Universidad Javeriana. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Hernández, C., Aída, R. (2013). Diálogos Sur-Sur: una lectura latinoamericana de los feminismos poscoloniales. En: K. Bidaseca, A. De Oto, J. Obarrio y M. Sierra (Comps.), *Legados, genealogías y memorias poscoloniales. Escritos fronterizos desde el Sur*. Buenos Aires: Godot (En prensa).
- INSGENAR (2011). *Por el derecho a la vida sin violencia*. Rosario: UE.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Hacia un feminismo descolonial*. En: *Género y descolonialidad*. Buenos Aires: Ediciones del Signo.
- Mohanty, T. (2008). De vuelta a "Bajo los ojos de Occidente": la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas. En: *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Pateman, C. (1988). *The sexual contract*. Stanford (CA), Estados Unidos: Stanford University Press.
- Quijano, A. (2003). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: Lander (Comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 201-246). Buenos Aires: CLACSO.
- Segato, R. (2011). Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial. En: Karina V. Bidaseca (Comp.), *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina* (pp. 17-48). Buenos Aires: Godot.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad de Quilmes.
- Suárez, N., Rosalva, L., Hernández, Aída (editoras) (2008). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas*. Madrid: Ed. Cátedra.

#### Artículo en periódico

Feminicidio: mujeres en el ojo de la violencia (2013). En: *Revista Ñ* (Nº 499). Sección Ideas: Estudios de género. Buenos Aires.